

RESOLUCIÓN No. 398 DE 2015

10 JUN. 2015

Por la cual se modifican las Resoluciones 430 de junio 11 de 2014 y 109 de marzo 5 de 2015

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-**

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009 y el Decreto Reglamentario 2610 de 2010, y en especial el Decreto No. 1571 de agosto de 2014,

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución No. 0068 de 2015, se modificaron las resoluciones 351 y 431 de 2014 y se adoptaron otras determinaciones frente a la creación y composición de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución No. 430 de 2014, se integró el Consejo del Programa Nacional de Ciencias Humanas, Sociales y Educación y con Resolución No. 109 de 2015, que modificó en lo pertinente la 430 de 2014, en el artículo séptimo se designaron los integrantes del Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y Educación.

Que la Doctora Camila Hernández, Gerente de Procesos y Gestión del Conocimiento de la Fundación Corona, Consejera representante por el Productivo, nombrada en la Resolución 109 de 2015, nunca se posesionó en dicho cargo y desistió de su nombramiento en respuesta a la comunicación del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y Educación, radicado con No. 20153200045361.

Que el Dr. Antonio Aljure Salame, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, designado por el sector académico, mediante Resolución 430 de 2014, nunca se posesionó en dicho cargo y desistió de su nombramiento, en respuesta a la comunicación del Programa Nacional de Ciencias Humanas, Sociales y Educación radicada con No. 20153200045311.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1286 de 2009 y el Decreto 2610 de 2010, la Directora General de Colciencias puede designar a los miembros de cada Consejo, por un periodo de tres (3) años, prorrogable por una sola vez, por un tiempo igual.

398

Resolución No. _____ "Por la cual se modifican las Resoluciones 430 de junio 11 de 2014 y 109 de marzo 5 de 2015"

Que la Dirección de Fomento a la Investigación, mediante memorandos Nos. 69403 y 70363 solicitó la modificación de las resoluciones 109 de 2015 y 430 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo séptimo de la Resolución 109 de 2015 en el sentido de incluir en el sector productivo al Dr. Daniel Uribe Parra Subdirector Técnico de la Fundación Corona y excluir de dicho sector de este Consejo de Programa Nacional a la Dra. Camila Hernández por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero de la Resolución 430 de 2014 en el sentido de incluir en el sector Académico al Dr. José Amar Amar, Decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte y excluir de dicho sector de este Consejo de Programa Nacional al Dr. Antonio Aljure Salame por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUN. 2015


YANETH GIHA TOVAR
Directora General